ADICION No. 01 AL CONTRATO No. 4190 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y TECNICOS ESPECIALISTAS & INGENIEROS INDUSTRIALES ASOCIADOS SAS

Entre los suscritos **MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA**, con NIT 890501434-2, ubicado en la Calle 11 # 5-49 Palacio Municipal, en la ciudad de San José de Cúcuta, con número teléfono (7) 5784949 y página web http://www.cucuta-nortedesantander.gov.co legalmente representado por el **Arq. JORGE IVAN RODRIGUEZ GUERRERO**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía número 13.491.013 expedida en Cúcuta, obrando en calidad de **SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA**, según consta en el Decreto No. 0387 del 28 de diciembre de 2022 y Acta de Posesión No. 003 del 03 de enero de 2023, debidamente facultado para firmar el presente documento de conformidad con el Decreto Municipal 002 del 11 de enero de 2023, y modificado por los decretos 0027 del 08 de febrero de 2023 y 0030 del 13 de febrero de 2023 "Por el cual se efectúan unas delegaciones en materia contractual y de ordenación de gasto público para la vigencia fiscal 2023", decreto 060 del 30 de marzo del 2023, Por el cual se efectúan unas delegaciones en materia contractual y de ordenación de gasto público para la vigencia fiscal 2023," y decreto 061 del 30 de marzo del 2023, , Decreto 111 del 5 de julio de 2023 "Por el cual se efectúan unas delegaciones en materia contractual y de ordenación de gasto público para la vigencia fiscal 2023",quien para todos los efectos se denominará el **MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y TECNICOS ESPECIALISTAS & INGENIEROS INDUSTRIALES ASOCIADOS SAS,** identificado con NIT **800074273-3,** representada legalmente por **JUAN ADOLFO MENDOZA DURAN,** con cédula N° **1.098.636.992,** en adelante el CONTRATISTA, quien manifiesta, bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente documento, no encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad, contenida en la Constitución Política y/o el artículo 8° de la Ley 80 de 1993; y en caso de sobrevenir alguna, manifiesta que lo informará inmediatamente al municipio de San José de Cúcuta, hemos acordado suscribir la presente adición No. 01 al Contrato No. 4190 de 2023, previa a las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el MUNICIPIO DE CUCUTA, a través del Despacho de la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, celebró con TECNICOS ESPECIALISTAS & INGENIEROS INDUSTRIALES ASOCIADOS SAS, representada legalmente por JUAN ADOLFO MENDOZA DURAN**,** el Contrato 4190 del 2023 "DIAGNOSTICO, CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION Y/O MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA FASE IV" Lote 4.

2. Que, de conformidad con la cláusula Quinta, el valor del contrato de obra No. 4190 de 2023, se pactó en **SETECIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS ($702.558.419),** a monto agotable incluidos todos los impuestos y demás costos asociados a que haya lugar.

3. Que, de conformidad a la cláusula cuarta del contrato, el plazo de ejecución del contrato de obra No. 4190, El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será hasta el veintinueve (29) de diciembre de 2023, el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

ADICION No. 01 AL CONTRATO No. 4190 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y TECNICOS ESPECIALISTAS & INGENIEROS INDUSTRIALES ASOCIADOS SAS

4. Que, en el marco de la ejecución del contrato de obra No. 4190 de 2023, las partes han suscrito los siguientes documentos:

ACTUACION	CHA DE SUSCRIPCION	OBJETO U OBSERVACIONES
ACTA DE INICIO	29/11/2023	SE DA INICIO AL CONTRATO.

5. Que, el contrato No. 4190 de 2023, inició el 29 de noviembre del 2023, y teniendo en cuenta los documentos que conforman el expediente contractual, la fecha actual de terminación del mismo corresponde al día 29 de diciembre de 2023.

6. Que, mediante radicado 2023119100394923 de fecha 18 de diciembre de 2023, el Subsecretario de Infraestructura – supervisor del contrato, rinde concepto favorable a la adición No. 01 al contrato No. 4190 de 2023, en los siguientes términos:

"(…)

*Por el presente se rinde **CONCEPTO FAVORABLE** sobre Adición 01, al contrato de obra No. 4190 de 2023, suscrito entre el MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA y JUAN ADOLFO MENDOZA DURAN representante legal del TECNISA S.A.S, el concepto está fundamentado en los siguientes precedentes:*

9. Que, con fecha del 12 de diciembre de 2023 el contratista de obra TECNISA SAS, mediante email enviado a la interventoría la solicitud de adición, como resultado del proceso de la revisión del balance de cantidades de obra requeridas, donde presenta las siguientes razones:
(…)"Por medio de la presente solicito amablemente a la Entidad un adicional por valor de trescientos cuarenta y nueve millones ochocientos setenta y cuatro mil noventa y tres pesos ($ 349.874.093) al contrato de obra N°4190, con objeto: DIAGNOSTICO CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION Y/O MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA FASE IV, LOTE 4, por las siguientes razones:
• Se viene interviniendo la vía Calle 2 entre avenidas 10 hasta la diagonal Santander, toda vez que es necesaria dicha intervención con el fin de mejorar la movilidad mediante el cambio de sentido lo que permite el tráfico de los vehículos de carga y de transporte que sale de la central de transporte; para la recuperación total de la malla vial de la calle segunda es indispensable el mantenimiento de la calle 2 entre la avenida 9 y 10 ya que de esta manera se garantiza la rehabilitación total de esta vía, importante por el alto flujo vehicular
• Debido a las constantes lluvias que se han presentado durante los últimos meses, se ha evidenciado deterioro de la malla vial en la comuna 1 y 10, por esto es necesario la intervención de las vías para mejorar la movilidad, siendo dichas comunas la de mayor tráfico inducido, dicha recuperación se realizara mediante sistema de bacheo y parcheo, lo que permite garantizar una ciudad más eficiente segura y sostenible.
De acuerdo a lo expuesto anterior se hace importante la adición del contrato de obra N°4190 para la recuperación de la malla vial comprendida de las comuna 1 y 10, con el fin de dar cumplimiento a las metas del plan de desarrollo."(…)
10. Que, con fecha del 13 de diciembre de 2023 con Radicado No. 2023102000831244, la interventoría PROESCO SAS informa la viabilidad y aprobación a la secretaria de infraestructura municipal la solicitud de adición No 01 para la ejecución del contrato 4190-2023 por parte del contratista TECNISA SAS, basado en las siguientes consideraciones:
(…)" Una vez suscrita el acta de inicio de fecha 29 de noviembre de 2023 y teniendo en cuenta las vías a intervenir contractualmente, se realiza visita técnica donde se evidencia la necesidad de adecuar estas vías. Motivo por el cual se

presenta este balance con el ánimo de cumplir con el objeto contractual y mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio de san José de Cúcuta.
CONSIDERACIONES TECNICAS
La malla vial del municipio de San José de Cúcuta presenta un alto estado de deterioro, Producida por el incremento del parque automotor, falta de mantenimiento permanente, incremento de lluvias, todo lo anterior se refleja en problemas de seguridad vial , incremento de accidentes e inconformidad de la comunidad aumentando la generación de escenarios de riesgo por accidentes de tránsito y la contaminación ambiental; razón por la cual se hace necesario realizar trabajos de mantenimiento y recuperación de la malla vial del municipio, situación que requiere , de inversiones en corto plazo que permita garantizar una adecuada movilidad y seguridad .
Los tramos en estudio son:
1. Para rehabilitación:
- Calle segunda entre av 7 y 8
- Calle segunda entre av 6 y 7
2. Para mantenimiento (bacheo)
- Calle segunda entre av 8 y 9
- Calle segunda entre av 9 y 10
- Intersección de la calle 2 segunda entre av 8
- Intersección de la calle 2 segunda entre av 10
- Av 3e entre calles 13 y 14 caobos
- Vías acceso al colegio Calasanz - Puente Benito Hernández
- Redoma Garcia Herreros hacia el club tenis a san mateo
- Calle 21 con Av 0a y 1 este colegio cardenal sancha.
Con el valor contractual se ejecutaron los siguientes tramos:
- Calle segunda entre av 7 y 8
- Calle segunda entre av 6 y 7
- Calle segunda entre av 8 y 9
- Intersección de la calle 2 segunda entre av 8
Y complementa lo siguiente:
"De acuerdo con lo expuesto anterior se hace importante la adición del contrato de obra N°4190 para la recuperación de la malla vial comprendida de las comunas 1 y 10, con el fin de dar cumplimiento a las metas del plan de desarrollo, por valor de trescientos cuarenta y nueve millones ochocientos setenta y cuatro mil noventa y tres pesos ($ 349.874.093)".
Así las cosas, esta interventoría considera procedente que la Alcaldía de San José de Cúcuta estudie la posibilidad de adicionar el 49,8% del valor contractual inicial, con el fin de cumplir con la meta física planteada en los estudios previos establecidos, e intervenir las calles según los diagnósticos aportados por el contratista.
Por otro lado, Se tiene que el contratista hasta corte de fecha del 11 de diciembre del 2023, tiene un porcentaje de ejecución del 69,30%, superando en un 9,32% al porcentaje programado, en el cronograma presentado a esta interventoría, lo cual permite que los tramos a adicionar sean ejecutados en el plazo estipulado, que es
hasta el 29 de diciembre del 2023.
□ Calle segunda entre av 9 y 10
Cuenta con una longitud de 100 ml deteriorados por desgaste natural d la carpeta asfáltica
□ Avenida 3E con calle 13 y 16 (Caja Renault)
Tramo con carpeta asfáltica en mal estado con baches
□ Colegio Calasanz, avenida 1 entre calles 19, 20, 21
Tramo con carpeta asfáltica en mal estado con ahuellamientos y baches
□ Calle 21A, con avenida 0B colegio cardenal sancha
Tramo con carpeta asfáltica en mal estado con baches
□ Avenida 1 con calle 23 frente a la bomba San Rafael
Tramo con carpeta asfáltica en mal estado con baches
□ Puente Benito Hernández (San Rafael)
Tramo con carpeta asfáltica en mal estado con baches y ahuellamiento
□ Vía club tenis desde el éxito en los dos carriles

ADICION No. 01 AL CONTRATO No. 4190 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y TECNICOS ESPECIALISTAS & INGENIEROS INDUSTRIALES ASOCIADOS SAS

Tramo con carpeta asfáltica en mal estado con baches y ahuellamiento
Con base a lo anterior esta interventoría ve viable adicionar recursos al contrato de obra No 4190 lote 4, dejando a su consideración la aprobación del mismo.
11. Que, de acuerdo al balance de obra realizado al contrato 4190-2023 por parte del contratista TECNISA SAS, y aprobado por la interventoría PROESCO SAS, las actividades quedaran de la siguiente manera: (VER CONCEPTO TÉCNICO)
12. Que, el contrato 4190-2023 tiene un avance de obra del 69.3% según el informe semanal del periodo del 13 de diciembre de 2023 presentado por la interventoría.
13. Que, como anexo a la presente acta de modificación No. 02 se adjunta balance de cantidades de obra donde se especifican las cantidades a aumentar y/o disminuir.
14. Que, la supervisión del proyecto encuentra viable la adición 01 por el monto de TRECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE $ 349.874.093,00 solicitada por el contratista y aprobado por la interventoría de acuerdo con las razones anteriormente expuestas con fin de dar alcance al proyecto.
15. Que, el valor total del contrato es de MIL CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTE Y DOS MIL QUINIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($1.052.432.512,00)
16. Que, la adición 02 en ningún momento altera o modifica el objeto del contrato y por el contrario es una herramienta técnica que permite ajustar el alcance de la obra de acuerdo con las necesidades del proyecto como también para efectuar la cuantificación de los estudios realmente ejecutados del proyecto y levantar las actas de recibo para su pago.

Las anteriores consideraciones, así como los documentos que soportan la presente, permiten dar ***CONCEPTO FAVORABLE****, al trámite del Contrato No.4190 de 2023, Adición 01 por el monto de TRECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE $ 349.874.093,00; para el valor final total del contrato es de MIL CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTE Y DOS MIL QUINIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($1.052.432.512,00), teniendo como fecha de terminación hasta el 29 de diciembre de 2023.*

(…)"

7. Que, para la supervisión del contrato en referencia, tras la revisión de los soportes entregados se evidencia la necesidad de realizar la adición No.1 para realizar la correcta ejecución del objeto contractual del Contrato N° 4190 de 2023.

8. Que, el artículo 209 de la Constitución Política establece que "(…) la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad (…)".

9. Que, el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 dispone que "(…) los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (…)".

ADICION No. 01 AL CONTRATO No. 4190 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y TECNICOS ESPECIALISTAS & INGENIEROS INDUSTRIALES ASOCIADOS SAS

10. Que, el numeral 1 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 señala que "(…) Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a protegerlos derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato. (…)".

11. Que, el artículo 40 de la ley 80 de 1993, inciso 2do y 3ro, establece: "(…) Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración. (…)".

12. Que, una vez revisados los puntos expuestos anteriormente, la oficina asesora del Área Jurídica, adscrita a la secretaría de infraestructura, considera viable jurídicamente suscribir la presente adición al Contrato No. 4190 de 2023, soportado en el concepto jurídico anexo a la presente, la cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA – ADICIONAR: ADICIONAR al contrato por un valor de TRECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE $ 349.874.093,00, conforme la Disponibilidad Presupuestal:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL						
N° CDP	FECHA	CÓDIGO BPIN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓ N	VALOR	FUENTE
006569	11-12-2023	2020540010054	2.1.2.3.2.02.02.005.24	Construcción y servicios de la construcción	349,874,093.00	1.2.3.2.02.3-PARTICIPACIÓN EN LA PLUSVALÍA

PARÁGRAFO PRIMERO: conforme la Adición No. 1, por valor de TRECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE $ 349.874.093,00, el valor total del contrato es de MIL CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTE Y DOS MIL QUINIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($1.052.432.512,00).

PARÁGRAFO SEGUNDO: En virtud del contenido de la presente modificación, no se entiende que el MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA renuncie a ejercer su potestad sancionatoria.

PARÁGRAFO TERCERO: El presente documento no constituye renovación del contrato.

SEGUNDA – FORMA DE PAGO: La forma de pago del presente adicional No. 1 del contrato hará a la unidad y precio unitario establecido para cada actividad dentro del presupuesto del contrato,

ADICION No. 01 AL CONTRATO No. 4190 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y TECNICOS ESPECIALISTAS & INGENIEROS INDUSTRIALES ASOCIADOS SAS

acorde a cada especificación técnica, previa presentación de informe de supervisión y de la correspondiente facturación, como fue establecida en el contrato inicial.

TERCERA – GARANTIAS: EL CONTRATISTA se compromete a modificar y entregar a la Secretaría de Infraestructura, las garantías contractuales, en los términos y especificaciones estipulados en el contrato inicial y en este documento contractual, a más tardar, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento.

PARÁGRAFO: En caso de incumplimiento de la obligación consagrada en esta cláusula, EL CONTRATISTA se hará acreedor a las sanciones contractuales pactadas en el contrato inicial.

CUARTA – MANIFESTACIÓN: EL CONTRATISTA declara renunciar a cualquier reclamación que se presente con ocasión de las condiciones pactadas para la ejecución de la presente adición No. 01, salvo los hechos o situaciones que por causas distintas a las pactadas en el presente documento se llegasen a presentar.

QUINTA – DOCUMENTOS: Hacen parte de la presente adición No. 01 los enunciados de la parte considerativa y forma parte integral del presente documento del contrato No. 4190 del 2023.

SEXTA – PERFECCIONAMIENTO: Este documento se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes**.**

SEPTIMA – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás clausulas y estipulaciones del contrato No. 4190 de 2023, no modificadas por el presente documento continúan vigentes y surten los efectos legales que ellos fijan.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento, en la ciudad de San José de Cúcuta, a los 19 días del mes de diciembre del 2023

EL CONTRATANTE 19/12/2023 EL CONTRATISTA

Firmado digitalmente por Jorge Rodriguez
Fecha: 2023.12.19 10:05:05 -05'00'

JORGE IVAN RODRIGUEZ GUERRERO
Secretario de Infraestructura
Municipio de San José de Cúcuta

TECNICOS ESPECIALISTAS & INGENIEROS INDUSTRIALES ASOCIADOS SAS
R/L **JUAN ADOLFO MENDOZA DURAN**
Contratista

Elaboró: *Sergio Mauricio Cristancho García– Contratista SIM*
Aprobó: Martha Elena Cadena Duran – Asesora SIM
Revisó: TANIA KARINE PRADA ALVAREZ – Apoyo a la Supervisión
Revisó: Laura Natalia Picón Carrascal.– Apoyo administrativo – Contratista SIM
Aprobó: Guzmán Eduardo Pérez Gómez – Subsecretario de Infraestructura